

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XC I

PANAMA, R. DE P., MARTES 18 DE ENERO DE 1994

Nº 22.456

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 800

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº. 1 AL CONTRATO Nº. 53 DEL 21 DE JULIO DE 1993, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA ASFALTOS PANAMEÑOS, S. A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 801

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº. 1 AL CONTRATO Nº. 130 DEL 27 DE OCTUBRE DE 1993, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA URBANA, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 802

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº. 1 AL CONTRATO Nº. 49 DEL 19 DE JULIO DE 1993, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA TRANSPORTACION DE TIERRAS Y DERIVADOS, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 803

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº. 1 AL CONTRATO Nº. 64 DEL 18 DE AGOSTO DE 1993, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA JACSI PANAMA, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 804

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE VARIAS OBRAS."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 805

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO QUE CELEBRARA LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL, Y LA EMPRESA ASTILLEROS BRASWELL INTERNATIONAL, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 806

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO DE SUMINISTRO QUE CELEBRARA LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL, Y LA EMPRESA GRUPO TIESA, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 807

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE EDUCACION DEL REQUISITO DE ACTO PUBLICO Y SE LE AUTORIZA PARA CONTRATAR, MEDIANTE CONTRATACION DIRECTA, LA REMODELACION Y REPARACION DE 15 ESCUELAS DE LA COMARCA DE SAN BLAS, 6 DEL DISTRITO DE SAN MIGUELITO Y 1 DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE OBRAS CIRCUITALES, LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER CICLO DE RIO GRANDE DEL PROGRAMA DE SEGURO EDUCATIVO Y LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE DARIEN, DEL PROGRAMA DE INVERSIONES."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 808

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE EDUCACION DEL REQUISITO DE ACTO PUBLICO Y SE LE AUTORIZA PARA CONTRATAR, MEDIANTE CONTRATACION DIRECTA, LA REMODELACION Y REPARACION DEL INSTITUTO NACIONAL, COLEGIO ABEL BRAVO, COLEGIO NORMAL JUAN D. AROSEMENA, PRIMER CICLO DE JAQUE Y PRIMER CICLO DE LA PALMA, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA EDUCACION-BID FASE III."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 809

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº. 1 DEL CONTRATO Nº. 4 A CELEBRARSE ENTRE EL ESTADO Y LA EMPRESA VENTAS ECONOMICAS, S. A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 810

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL TRASPASO A FAVOR DE LA NACION Y EN CUSTODIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION A TITULO DE CONCESION DE LA FINCA Nº. 13.069, PARA LA CONSTRUCCION DEL INSTITUTO PROFESIONAL Y TECNICO DE ARRAJAN, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 811

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE A LA ADDENDA Nº. 1 AL CONTRATO Nº. 41 DE 15 DE MARZO DE 1993, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y LA EMPRESA ERCINA, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 812

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA CON LA EMPRESA DISEÑOS Y DESARROLLO ELECTRICO, S.A."

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REYNALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/. 0.65

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 800
(De 29 de diciembre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº1 al Contrato Nº53 del 21 de julio de 1993, a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº1 al Contrato Nº53 del 21 de julio de 1993, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A., para LA REHABILITACION DE CALLES DEL INTERIOR, CALLES DE PARITA Y LA ARENA, en la Provincia de Herrera, por un monto de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE BALBOAS CON 89/100 (B/.29,547.89).

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 801

(De 29 de diciembre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº1 al Contrato Nº130 del 27 de octubre de 1993, a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA URBANA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº1 al Contrato Nº130 del 27 de octubre de 1993, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA URBANA, S.A., para LA REHABILITACION DE CAMINOS DE PRODUCCION: FINCA Nº4, FINCA Nº3, FINCA Nº8, CENTRAL INTEL, FINCA LAS 30, FINCA LAS 60 Y CODEIBO-FINCA Nº6 Y REHABILITACION DE CALLES EN CENTROS URBANOS DEL INTERIOR, CALLES DE ALMIRANTE, en la Provincia de Bocas del Toro, por un monto de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 88/100 (B/.17,750.88).

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 802

(De 29 de diciembre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº1 al Contrato Nº49 del 19 de julio de 1993, a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa TRANSPORTACION DE TIERRAS Y DERIVADOS, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº1 al Contrato Nº49 del 19

de julio de 1993, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa TRANSPORTACION DE TIERRAS Y DERIVADOS, S.A., para LA REHABILITACION DE CAMINOS DE PRODUCCION PORTOBELILLO-CABUYA Y OCU-LOS LLANOS, en la Provincia de Herrera, por un monto de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON 40/100 (B/.136,725.40).

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

JOSE A. REMON

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 803

(De 29 de diciembre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario N°1 al Contrato N°64 del 18 de agosto de 1993, a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa JACSI PANAMA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario N°1 al Contrato N°64 del 18 de agosto de 1993, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa JACSI DE PANAMA, S.A., para LA REHABILITACION DE CALLES DE CENTROS URBANOS DEL INTERIOR, CALLES DE LOS SANTOS-LOS OLIVOS-LAS PEÑAS-LAS CRUCES Y SABANA GRANDE, en la Provincia de Los Santos, por un monto de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BALBOAS CON 08/100 (B/.62,254.08).

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GAUMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

JOSE RAUL MULINO
Ministro de Relaciones Exteriores
JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.
Ministro de Obras Públicas
MANUEL J. BERROCAL
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
NORA A. DE BATINOVICH
Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

LAURENCIO GUARDIA
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación
y Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 804

(De 29 de diciembre de 1993)

"Por la cual se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar directamente la ejecución de varias obras".

EL CONSEJO DE GABINETE

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución de Gabinete 163 de 21 de abril de 1993, se exceptúa al Ministerio de Obras Públicas del requisito de licitación pública y se le autoriza a celebrar contratos mediante Solicitud de Precios para la REHABILITACION CALLES Y MUROS EN LA ISLA DE BOCAS DEL TORO.

Que el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de LA REHABILITACION CALLES Y MUROS EN LA ISLA DE BOCAS DEL TORO, en la Provincia de Bocas del Toro, ha celebrado el Solicitud de Precios No.126-93, en dos ocasiones, las cuales fueron declaradas desiertas por falta de proponentes, la primera el 30 de noviembre de 1993 y la segunda el 21 de diciembre de 1993.

Que el Ministerio de Obras Públicas solicitó a dos empresas el 29 de diciembre de 1993, que presentaran propuestas, resultando la propuesta de la empresa RIGA SERVICES, S.A. ser la más ventajosa.

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado al Consejo de Gabinete la autorización para contratar directamente con la empresa RIGA SERVICES, S.A., para la REHABILITACION CALLES Y MUROS EN LA ISLA DE BOCAS DEL TORO, por un monto de B/. 750,000.00

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 58 del Código Fiscal, modificado por el artículo 21 del Decreto de Gabinete No.45 del 20 de febrero de 1990 y los artículos 42 y 43 del Decreto Ejecutivo No.33 del 3 de mayo de 1985, es competencia del Consejo de Gabinete autorizar la contratación directa en estos casos.

R E S U E L V E

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Obras Públicas, para contratar directamente con la empresa RIGA SERVICES, S.A., la REHABILITACION DE CALLES Y MUROS EN LA ISLA DE BOCAS DEL TORO, por un monto de B/. 750,000.00 , con cargo a la siguiente partida presupuestaria No.

0.09.1.6.0.03.83.502, por un monto de B/.750,000.00

SEGUNDO: La presente Resolución se fundamenta en el numeral 3 del artículo 58 del Código Fiscal y los artículos 42 y 43 del Decreto Ejecutivo No.33 de 3 de mayo de 1995.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 805

(De 29 de diciembre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato de mantenimiento que celebrará la **AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL** y la empresa **ASTILLEROS BRASWELL INTERNATIONAL, S.A.**"

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el día 29 de octubre de 1993, a las 11:00 a.m. en el salón de conferencias de la Autoridad Portuaria Nacional, se procedió a la apertura de los sobres de la Licitación Pública N°11-93 para los trabajos de mantenimiento correctivo del Muelle 17 del Puerto de Balboa.

Que en el Acto Público en referencia, se presentaron tres (3) propuestas a saber: **CONSTRUCTORA CAPRICORNIO, S.A.**, **ASTILLEROS BRASWELL INTERNATIONAL, S.A.** y **LYMAR INVERSIONISTA, S.A.**

Que a la empresa **ASTILLEROS BRASWELL INTERNATIONAL, S.A.** se le adjudicó provisionalmente la Licitación Pública N°1193 por haber presentado la oferta más ventajosa económicamente para la Autoridad Portuaria Nacional.

Que la Comisión Evaluadora designada para la Licitación Pública N°11-93, recomendó se adjudique definitivamente el Acto Público mencionado a la empresa **ASTILLEROS BRASWELL INTERNATIONAL, S.A.** por cumplir con las exigencias técnicas.

Que mediante la Resolución C.E. N°046-93 de 18 de noviembre de 1993, el Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional adjudicó definitivamente la Licitación Pública N°11-93 a la empresa ASTILLEROS BRASWELL INTERNATIONAL, S.A. igualmente se autorizó al Director General de la Autoridad Portuaria Nacional para que suscriba el correspondiente contrato una vez reciba opinión favorable del Consejo Económico Nacional y el concepto favorable del Consejo de Gabinete.

RESUELVE:

Artículo 1.: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará la AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL y la empresa ASTILLEROS BRASWELL INTERNATIONAL, S.A. para los trabajos de mantenimiento correctivo del Muelle 17 del Puerto de Balboa, por la suma de CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA BALBOAS con 00/100 (B/.405,240.00).

Artículo 2.: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N°3 de 20 de enero de 1977.

Artículo 3.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministro de Trabajo y Bienestar Social, c.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud.

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE N° 806**

(De 29 de diciembre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato de suministro que celebrará la AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL y la empresa GRUPO TIESA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que en la ciudad de Panamá, a las 10:00 a.m. del día 18 de octubre de 1993, en el salón de reuniones de la Autoridad Portuaria Nacional, se llevó a cabo la Licitación Pública N°012-93 para el suministro de 10 tractores remolques para arrastrar como mínimo 20,000 kilogramos hasta 45,000 kilogramos, para los Puertos de Balboa y Cristóbal, lo mismo que 8 plataformas para el manejo de carga suelta, y de largo y ancho suficiente para el manejo de contenedores de 12.192 metros (40 pies) o dos (2) de 6.0975 (20 pies), para el Puerto de Cristóbal.

Que en el Acto Público en referencia, se presentaron cinco (5) propuestas a saber: MACO, S.A. CARDOZE Y LINDO, S.A. DISTRIBUIDORA YALE (PANAMA), S.A. COMERCIAL DE MOTORES, S.A. y GRUPO TIESA, S.A.

Que a la empresa GRUPO TIESA, S.A. se le adjudicó provisionalmente la Licitación Pública N°012-93 por haber presentado la oferta más ventajosa económicamente para la Autoridad Portuaria Nacional.

Que la Comisión Evaluadora, designada para la Licitación Pública N°012-93, conforme a lo establecido por el Decreto Ejecutivo N°50 de 20 de abril de 1992, recomendó se adjudicara definitivamente el Acto Público mencionado a la empresa GRUPO TIESA, S.A. por cumplir con las exigencias técnicas y representar los mejores intereses para el Estado, al tenor de lo preceptuado por el artículo 13 de la Ley 31 de 8 de noviembre de 1984 que modifica el artículo 50 del Código Fiscal.

Que mediante la Resolución C.E. N°047-93 de 18 de noviembre de 1993, el Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional adjudicó definitivamente la Licitación Pública N°012-93 a la empresa GRUPO TIESA, S.A. igualmente se autorizó al Director General de la Autoridad Portuaria Nacional para que suscriba el correspondiente contrato una vez reciba opinión favorable del Consejo Económico Nacional y el concepto favorable del Consejo de Gabinete.

RESUELVE:

Artículo 1.: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará la AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL y la empresa GRUPO TIESA, S.A. para el suministro de 10 tractores remolques para arrastrar como mínimo 20,000 kilogramos hasta 45,000 kilogramos, para los Puertos de Balboas y Cristóbal, lo mismo que 8 plataformas para el manejo de cargas suelta, y de largo y ancho suficiente para el manejo de contenedores de 12.192 metros (40 pies) o dos (2) de 6.0975 (20 pies), para el Puerto de Cristóbal, por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES BALBOAS CON 30/100 (B.679.493.30).

Artículo 2.: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la Ley N°3 de 20 de enero de 1977.

Artículo 3.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministro de Trabajo y Bienestar Social, c.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministro de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 807

(De 29 de diciembre de 1993)

Por la cual se exceptúa al Ministerio de Educación del requisito de Acto Público y se le autoriza para contratar, mediante Contratación Directa, la Remodelación y Reparación de 15 escuelas de la Comarca de San Blas, 6 del Distrito de San Miguelito y 1 del Distrito de Chorrera, incluidas en el Programa de Obras Circuitales, la Construcción de la Segunda Etapa del Primer Ciclo de Río Grande del Programa de Seguro Educativo y la Construcción del Edificio para la Dirección Provincial de Educación de Darién, del Programa de Inversiones.

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que dentro del Programa Original de Obras Circuitales de los Honorables Legisladores Olmenares Quijano, Alonso Villarreal y Anastasio Batista, están programadas la Remodelación y Reparación de 15 escuelas de la Comarca de San Blas, 6 del Distrito de San Miguelito y 1 del Distrito de Chorrera, a saber:

COMARCA DE SAN BLAS

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------|
| 1. ESC. PRIMARIA DE AILIGANDI | 9. ESC. PRIMARIA DE MANSUKUN |
| 2. ESC. PRIMARIA DE ARMILA | 10. ESC. PRIMARIA DE MANITUPU |
| 3. ESC. PRIMARIA DE ANACHUCUNA | 11. ESC. PRIMARIA DE MULATUPU |
| 4. ESC. PRIMARIA DE CUBA | 12. ESC. PRIMARIA DE OGOSUKUM |
| 5. ESC. PRIMARIA DE CARRETO | 13. ESC. PRIMARIA DE USTUPU |
| 6. ESC. PRIMARIA DE ISLA PINO | 14. ESC. PRIMARIA DE NABAGANDI |
| 7. ESC. PRIMARIA DE CALEDONIA | 15. ESC. DE PUERTO ORALDIA |
| 8. ESC. PRIMARIA DE PLAYON CHICO | |

POR UN MONTO TOTAL DE B/.434,705.00

DISTRITO DE SAN MIGUELITO

- | | |
|--|------------------------------|
| 1. ESC. SEVERINO HERNANDEZ | 4. ESC. ROGELIO SINAN |
| 2. ESC. TORRIJOS-CARTER | 5. ESC. JOSE DOMINGO ESPINAR |
| 3. BIBLIOTECA MUNICIPAL
TORRIJOS-CARTER | 6. ESC. REP. DE CORREA |

POR UN MONTO TOTAL: B/.110,565.00

DISTRITO DE CHORRERA

1. ESCUELA PEDRO PABLO SANCHEZ

POR UN MONTO TOTAL DE B/.40,000.00DEL PROGRAMA DE INVERSIONES:
DARIEN

1. DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DEL DARIEN

POR UN MONTO TOTAL DE: B/.40,000.00DEL PROGRAMA DE SEGURO EDUCATIVO:
COCLE

1. PRIMER CICLO DE RIO GRANDE**POR UN MONTO TOTAL DE: B/.150,000.00**

Que el Ministerio de Educación ha realizado dos veces los Actos Públicos correspondientes a los Proyectos anteriormente detallados, siendo declarados "DESIERTOS", en ambas ocasiones por falta de proponentes ó por "ONEROSAS" las propuestas.

Que las inversiones programadas para estas escuelas son una necesidad prioritaria para estos Sectores del País dado el incremento de la población estudiantil de los mismos y el actual estado físico de dichas infraestructuras.

Que el Ministerio de Educación ha invertido gran cantidad de tiempo y recursos para la adjudicación de estas obras, las cuales cuentan con las Partidas Presupuestarias correspondientes y que es de urgencia notoria comprometer las mismas a la mayor brevedad posible.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar del requisito de Acto Público al Ministerio de Educación y autorizarlo a celebrar **CONTRATACION DIRECTA** por urgencia evidente, previa calificación para la Remodelación y Reparación de 15 escuelas de la Comarca de San Blas, 6 del Distrito de San Miguelito y 1 del Distrito de Chorrera, la Construcción de la Segunda Etapa del Primer Ciclo de Río Grande y la Construcción del edificio para la Dirección Provincial de Educación de Darién.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido en el Artículo 58, Numeral 4 y Artículo 59 del Código Fiscal.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENASMinistra de Planificación
y Política Económica**JULIO C. HARRIS**

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 808

(De 29 de diciembre de 1993)

Por la cual se exceptúa al Ministerio de Educación del requisito de Acto Público y se le autoriza para contratar, mediante Contratación Directa, la Remodelación y la Reparación del Instituto Nacional, Colegio Abel Bravo, Colegio Normal Juan D. Arosemena, Primer Ciclo de Jaqué y Primer Ciclo de La Palma, incluidos en el Programa EDUCACION-BID Fase III.

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que dentro de los Proyectos de Inversiones del Programa EDUCACION BID Fase III, están incluidos a saber:

PROYECTO	MONTO
1. REPARACIONES AL INSTITUTO NACIONAL	B/.149,941.50
2. REPARACIONES AL COLEGIO ABEL BRAVO	B/.149,986.90
3. REPARACIONES A LA NORMAL JUAN D. AROSEMENA	B/.149,826.40
4. REPARACIONES AL PRIMER CICLO DE JAQUE	B/. 84,120.00
5. REPARACIONES AL PRIMER CICLO DE LA PALMA	B/.130,084.00

Que el Ministerio de Educación ha realizado tres veces los Actos Públicos correspondientes a los Proyectos anteriormente detallados, siendo declarados "DESIERTOS" las tres ocasiones por ONEROSAS las propuestas presentadas y por falta de proponentes.

Que las remodelaciones y reparaciones programadas a los Colegios anteriormente detallados, son una necesidad prioritaria para estos Sectores del País dado el incremento de la población estudiantil de los mismos y el actual estado físico de dichas infraestructuras.

Que el Ministerio de Educación ha invertido gran cantidad de tiempo y recursos para la adjudicación de estas obras, las cuales cuentan con las Partidas Presupuestarias correspondientes y que es de urgencia notoria comprometer las mismas a la mayor brevedad posible.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar del requisito de Acto Público al Ministerio de Educación y autorizarlo a celebrar CONTRATACION DIRECTA por urgencia evidente, previa calificación para la Remodelación y la Reparación del Instituto Nacional, Colegio Abel Bravo, Colegio Normal Juan D. Arosemena, Primer Ciclo de Jaqué y Primer Ciclo de La Palma.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido en el Artículo 58, Numeral 4 y Artículo 59 del Código Fiscal.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud.

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 809

(De 29 de diciembre de 1993)

Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario No. 1 del Contrato No. 4 a celebrarse entre EL ESTADO y la empresa VENTAS ECONOMICAS, S. A.

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que mediante nota S/N de 4 de octubre de 1993, el Ministerio de Gobierno y Justicia, autorizó a la empresa VENTAS ECONOMICAS, S. A., el Acuerdo Suplementario No. 1 que tiene como objeto realizar trabajos adicionales a la Construcción del Sistema de Acueducto para el Centro Penitenciario "LA JOYA", Primera Etapa, por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 55/100 (B/.141.053.55).

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario No. 1 del Contrato No. 4 a celebrarse entre EL ESTADO y la empresa VENTAS ECONOMICAS, S. A., que tiene por objeto efectuar trabajos adicionales a la Construcción del Sistema de Acueducto para el Centro Penitenciario "La Joya", Primera Etapa, por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 55/100 (B/.141.053.55), con cargo a la Partida No. 0.04.1.20.01.02.519 del Presupuesto de Rentas y Gastos del Estado de 1993.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 810**

(De 29 de diciembre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al traspaso a favor de la Nación y en custodia del Ministerio de Educación a título de concesión de la finca No.13,069, para la construcción del Instituto Profesional y Técnico de Arraiján, ubicada en la Provincia de Panamá".

EL CONSEJO DE GABINETE**C O N S I D E R A N D O :**

Que mediante Nota DS/OCP/398 de 12 de noviembre de 1993, el Ministro de Educación, Profesor MARCO ALARCON PALOMINO, solicitó al Gerente General del Banco Hipotecario Nacional, la concesión del polígono ubicado en el antiguo Complejo de Arraiján, a fin de realizar la construcción del Instituto Profesional y Técnico de Arraiján, cuyo desarrollo de planos han sido finalizados y el acto de Licitación Pública para la ejecución de los mismos, se efectuaría el 26 de noviembre del presente año.

Que el globo de terreno solicitado por el Ministerio de Educación, tiene un área aproximada de 4Has. + 5,510.89 M2, y forma parte de la Finca No.13,069 inscrita al Rollo No.13473, Documento No.1, Sección de la Región Interoceánica, Provincia de Panamá, del Registro Público, propiedad del Banco Hipotecario Nacional; distinguida según plano levantado por el Ministerio de Vivienda, como polígono No.MIVI-AR-3, con un área total de aproximadamente 1040 Hectáreas, ubicada en el Corregimiento Cabecera de Arraiján, cuyo uso está destinado a la construcción de viviendas de interés social, tal y como esta dispuesto en el acápite c) del artículo 3 de la Ley No.1 de 14 de enero de 1991, y en artículo 44 de la Ley No.5 de 25 de febrer de 1993.

Que de conformidad con lo estatuido en los artículos 38 y 39 del Reglamento Nacional de Urbanizaciones y Parcelaciones y sus anexos, aprobado mediante Resolución No.78-90 de 21 de diciembre de 1990, dictada por el Ministerio de Vivienda, en todas las urbanizaciones urbanas y rurales, se cederá gratuitamente al Estado, los terrenos de uso público entre los cuales se mencionan, aquellos que deben reservarse para la construcción de centros docentes y culturales.

Que no obstante, lo señalado en el anterior considerando, el artículo 6, de la precitada Ley No.1 de 14 de enero de 1991, : "La disposición de bienes revertidos que se haga a favor de alguna dependencia del Estado de sus entidades autónomas o semiautónomas, deberá ser aprobada por el Consejo de Gabinete y la adjudicación se hará a título gratuito u oneroso, según corresponda, en cualquiera

de las formas previstas por la presente Ley"; y como quiera que, el área de uso público a transferirse forma parte de un bien revertido para desarrollar proyectos de viviendas, tal aprobación debe estar precedida del concepto favorable del Consejo Consultivo, de la Comisión de Asunto del Canal y de Vivienda de la Asamblea Legislativa, salvo mejor criterio.

Que mediante Resolución No.E6-1 de 28 de diciembre de 1993, emitida por la Junta Directiva del Banco Hipotecario Nacional se autoriza al Ministro de Vivienda, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de dicho Banco para que solicite al Consejo de Gabinete que emita concepto favorable al traspaso a título de concesión a favor de la Nación y en custodia del Ministerio de Educación de un polígono con una superficie de 4 Has. + 5,510.89 M2, que forma parte de la finca No.13,069, Rollo 13473, Documento No.1, Provincia de Panamá del Registro Público.

Por lo antes expuesto, el Consejo de Gabinete, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Emitir concepto favorable al traspaso a título de concesión, que realizará el Banco Hipotecario Nacional a favor de la Nación en custodia del Ministerio de Educación de un polígono con una superficie de 4 Has. + 5,510.89 M2, ubicado dentro de la finca No.13,069, Rollo 13473, Documento No.1 de la Provincia de Panamá, del Registro Público, conocido como Polígono No.MIVI-AR-3.

SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento al artículo 6 de la Ley 1 de 14 de enero de 1991.

TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 811

(De 29 de diciembre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable a la Addenda No.1 al Contrato No.41 de 15 de marzo de 1993, celebrado entre el Ministerio de la Presidencia y la empresa ERCINA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Gabinete No.26 de 7 de febrero de 1990, corresponde al

Ministerio de la Presidencia la responsabilidad de la publicación de la Gaceta Oficial que constituye el Órgano Oficial de Divulgación del Estado panameño.

Que, mediante Contrato No.41 de 15 de marzo de 1993, celebrado entre el Ministerio de la Presidencia y la empresa ERCINA, S.A., se ha estado brindando un servicio satisfactorio, atendiendo las necesidades de impresión de documentos de gobierno.

Que, debido a las fluctuaciones del material publicado, al finalizar el penúltimo trimestre del año, se hace necesario reforzar la partida presupuestaria asignada para dicho servicio.

Que, mediante Resolución de Gabinete No.759 del 15 de diciembre de 1993, se autorizó el traslado de los fondos necesarios para este compromiso.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable a la Addenda No.1 al Contrato No.41 de 15 de marzo de 1993, a suscribirse entre el Ministerio de la Presidencia y la empresa ERCINA, S.A., para la publicación de la Gaceta Oficial, por un monto de OCHENTA Y OCHO MIL BALBOAS con 00/100 (B/.88,000.00).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 del Código Fiscal.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GAUMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 812

(De 29 de diciembre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá el Ministerio de la Presidencia con la empresa DISEÑOS Y DESARROLLO ELECTRICO, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO :

Que el Ministerio de la Presidencia el día 10 de diciembre de 1993, realizó la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública No.2-93 MINPRES/CODECO, para la construcción de la Línea de Conducción Eléctrica de 7.62 KV Río Indio-Gobea-Miguel de la Borda.

Que la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública No.2-93-MINPRES/CODECO, mediante la Resolución No.22 de 21 de diciembre de 1993, adjudicó definitivamente dicha licitación a la empresa DISEÑOS Y DESARROLLO ELECTRICO, S.A., para la construcción de la Línea de Conducción Eléctrica de 7.62 KV Río Indio-Gobea-Miguel de la Borda, por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO BALBOAS CON 28/100 (B/.275,108.28).

RESUELVE :

Artículo Primero: Emitir concepto favorable al Contrato que suscribirá el Ministerio de la Presidencia con la empresa DISEÑOS Y DESARROLLO ELECTRICO, S.A., para la construcción de la Línea de Conducción Eléctrica de 7.62 KV Río Indio-Gobea-Miguel de la Borda, por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO BALBOAS CON 28/100 (B/.275,108.28).

Artículo Segundo: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 del Código Fiscal, modificado por el Decreto de Gabinete No.45 de 20 de febrero de 1990.

Artículo Tercero: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JOSE RAUL MULINO
Ministro de Relaciones Exteriores
JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.
Ministro de Obras Públicas
MANUEL J. BERROCAL
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
NORA A. DE BATINOVICH
Ministra de Trabajo y Bienestar Social a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
LAURENCIO GUARDIA
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación
y Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS COMERCIALES

AVISO DE DISOLUCION

Cumpliendo con el artículo 777 del Código de Comercio, la sociedad "J. ABADI Y CIA LTDA.", con Registro Nº. 8, cancela la licencia Tipo "B" Nº. 1975 de 3/5/51 para gestionar nueva licencia comercial. Panamá, 5 de enero de 1994.

L-286.576.98

Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

De acuerdo a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante Escritura Pública Nº. 4258, de la Notaría Segunda del Circuito he vendido mi establecimiento comercial denominada "ABARROTERIA AMIGO", ubicada en la calle 6ª Juan Díaz, al señor Chok Kim Ken.

VIRGINIA MUÑOZ

Panamá, 4 de enero de 1994.

L-291.613.86

Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública Nº. 9.751 de 11 de noviembre de 1993, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de micropequeña denominada "CHOP SUEY SANTA LIBRADA", ubicada en la calle Principal de Santa Librada, San Miguelito, a la señorita ROSALBA PON KU.

Panamá, 17 de noviembre de 1993.

KATYEE SEE

Céd. Nº. 8-222-1842

Panamá, 7 de enero de 1994.

L-292.167.17

Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, conste por el presente que Yo Elías E. Morales de Sotelo con cédula Nº. 7-81-972 he vendido mi negocio "COMISARIATO EL MILLON" ubicado en calle primera Periferica 7-44 Calabaria con licencia Tipo "B" el comprador el Sr. CARLOS CHONG MARTIN con cédula Nº. 8-23-171.

Panamá, 12 de enero de 1994.

L-292.466.60

Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Dando cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, se avisa que el establecimiento comercial denominado ESTACION DE SERVICIO TEXACO POLARIS, con Licencia Comercial Tipo "B" Nº. 39858, de 12 de octubre de 1990, ubicado en Vía José Agustín Arango, Urbanización San Pedro, Corregimiento de Juan Díaz, desde el 27 de diciembre de 1993, ha cambiado de administración la cual está a cargo de CIA. ADMINISTRADORA ALPHA, S.A. (ADALSA), sociedad inscrita en el Registro Público, Sección de Micropequeña (Mercantil), a Fina 218691, Rolo 25-483, imagen 0065, y cuyo Representante Legal es el Sr. JUAN JOSÉ FABREGA M. El nuevo administrador de dicho establecimiento es el Sr. JOSÉ A. ERAZO P., con cédula de identidad personal Nº. 6-71-759.

Panamá, 11 de enero de 1994.

L-292.343.70

Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio comunico al público en general, Yo FELICITO MARTÍNEZ ALABARCA, portador de la cédula de identidad personal Nº. 3-30-956, con residencia en esta ciudad, que mediante convenio he comprado el establecimiento comercial denominado "BODEGA MIA" el cual se encuentra ubicado entre las calles Nº. 11 y 12, avenida JOSÉ DOMÍNGO DE OBALDÍA en la ciudad de Colón Nº. 15-375, con residencia en esta ciudad de acuerdo al artículo Nº. 777 del Código de Comercio de Panamá.

Panamá, 11 de enero de 1994.

L-290.990.04

Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.737 del 14 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Fina 128195, Rolo 40-920, imagen 0048 e día 29

de diciembre de 1993, en la Sección de Micropequeña (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "FATIL SERVICES, S.A."

Panamá, 4 de enero de 1993.

L-292.212.83

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.897 del 16 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Fina: 029447, Rolo 40-941, imagen 0093 e día 29 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropequeña (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "MAXWELL TECHNICAL SERVICE INC."

Panamá, 4 de enero de 1993.

L-292.202.95

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.524 del 15 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Fina 127323, Rolo 40-933, imagen 0042 e día 29 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropequeña (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "SANTANDER AGENCIES INC."

Panamá, 4 de enero de 1993.

L-292.203.92

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.735 del 15 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Fina 165720, Rolo 40-959, imagen 0055 e día 30 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropequeña (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "SPESMATS ENTERPRISES INC."

Panamá, 4 de enero de 1993.

L-292.205.12

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 12.049 del 21 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Fina: 174755, Rolo 40-953, imagen 0002 e día 30 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropequeña (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "INTERNATIONAL CATERING INVESTMENT, S.A."

Panamá, 7 de enero de 1993.

L-292.202.45

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 12.007 del 20 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Fina: 207353, Rolo 40-957, imagen 0009 e día 30 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropequeña (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "VREMISO INTERNATIONAL, S.A."

Panamá, 4 de enero de 1993.

L-292.226.12

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 12.063 del 21 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Fina 063567, Rolo 40-937, imagen 0041 e día 29 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropequeña (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "INTERNATIONAL CATERING AND SERVICES, S.A."

Panamá, 7 de enero de 1993.

L-292.202.45

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 12.064 del 21 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Fina 063631, Rolo 40-937, imagen 0034 e día 29

de diciembre de 1993, en la Sección de Micropequeña (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "INTER-NATIONAL CATERING INVESTMENT, S.A."

Panamá, 7 de enero de 1993.

L-292.202.45

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº. 10.052 del 19 de noviembre de 1993 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, e inscrita a Fina: 147453, Rolo 40636, imagen 0089, Sección de Micropequeña (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada "INVERSIONES JORHILL, S.A."

Panamá, 12 de enero de 1993.

L-292.465.34

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado a el Sr. EPFAN O MONTENEGRO, con cédula de identidad personal Nº. 6-75-258 el establecimiento comercial denominado "LAVANDERIA Y LAVAMATICO VICTOR", ubicado en Vía TOCUMEN, URBANIZACION LOS CAOBOS, CASA Nº. 14, CORREGIMIENTO DE JUAN DIAZ.

Atentamente,
NGAN YEE NG DE CHEN

Céd. Nº. 17-418

Panamá, 12 de enero de 1993.

L-292.548.83

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública Nº. 6.273 del 17 de noviembre de 1993, otorgada ante la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropequeña (Mercantil) del Registro Público a Fina 165619, Rolo 40774, imagen 0030, ha sido disuelta la sociedad denominada "GAMA TRADING INTERNATIONAL CO. S.A.", el 14 de diciembre de 1993.

Panamá, 17 de diciembre de 1993.

L-291.109.10

Única publicación

AVISOS

**LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA
SOLICITUD Nº.
CERTIFICA**

Que la Sociedad
"BRADESCO INTERNACIONAL, S.A." se encuentra registrada en la Ficha 6537, Rollo 259, Imagen 716 desde el siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Disuelta

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 9027 de 13 de diciembre de 1993 en la Notaría Primera del Circuito de Panamá según consta al Rollo 40961 y la Imagen 30 sección Micropelícula (Mercantil) desde el 30 de diciembre de 1993.

Expedado y firmado en la ciudad de Panamá, el cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10-14-19.1 a.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

**ALPINO GUARDIA A.
MARTIN**

Panamá, 12 de enero de 1993

L-292.378.52

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.124 del 24 de noviembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 063357, Rollo 40723, Imagen 0131, el día 9 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"ANDELIS ET CIE, S.A."**

Panamá, 13 de diciembre de 1993

L-291.454.29

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.519 del 7 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 222078, Rollo 40834, Imagen 0069, el día 17 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"BOHIO FINAN-CE INC."**

Panamá, 23 de diciembre de 1993

L-291.456.07

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.516 del 7 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 219437, Rollo 40862, Imagen 0036, el día 22 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"BRIGHT GARDENS COMPANY INC."**

Panamá, 27 de diciembre de 1993

L-291.456.07

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 10.896 del 18 de noviembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 061176, Rollo 40791, Imagen 0051, el día 15 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"CHILANA COMERCIAL, S.A."**

Panamá, 20 de diciembre de 1993

L-291.456.65

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 10.876 del 18 de noviembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 224191, Rollo 40791, Imagen 0037, el día 15 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"ESIM OVERSEAS INVESTMENT, INC."**

Panamá, 20 de diciembre de 1993

L-291.456.65

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.215 del 26 de noviembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 077902, Rollo 40832, Imagen 0028, el día

17 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"FAMUSA OVERSEAS INC."**

Panamá, 22 de diciembre de 1993

L-291.457.62

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.520 del 7 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 162291, Rollo 40862, Imagen 0028, el día 22 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"FERIXON VALUES INC."**

Panamá, 27 de diciembre de 1993

L-291.457.62

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.249 del 30 de noviembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 172142, Rollo 40780, Imagen 0009, el día 15 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"FLODDEN MANAGEMENT INC."**

Panamá, 20 de diciembre de 1993

L-291.458.51

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.623 del 1 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 232259, Rollo 40848, Imagen 0009, el día 21 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"GARTOK TRADING INC"**

Panamá, 27 de diciembre de 1993

L-291.458.51

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.518

del 7 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 023689, Rollo 40834, Imagen 0052, el día 17 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"GUUPERFIN S.A."**

Panamá, 23 de diciembre de 1993

L-291.459.40

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.517 del 7 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 136322, Rollo 40834, Imagen 0055, el día 17 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"INTERNATIONAL MURRAY, S.A."**

Panamá, 23 de diciembre de 1993

L-291.459.40

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.622 del 1 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 245606, Rollo 40848, Imagen 0002, el día 21 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"JASON INDUSTRIES INCORPORATION"**

Panamá, 27 de diciembre de 1993

L-291.460.77

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.439 del 3 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 248455, Rollo 40802, Imagen 0060, el día 16 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"MARIMEX OVERSEAS CORPORATION"**

Panamá, 20 de diciembre de 1993

L-291.460.77

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 10.866 del 17 de noviembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 241511, Rollo 40733, Imagen 0041, el día 10 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"MAXTIL COMPANY CORP."**

Panamá, 14 de diciembre de 1993

L-291.462.71

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.625 del 1 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 232563, Rollo 40848, Imagen 0016, el día 21 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"MIRADO PROPERTIES, INC."**

Panamá, 27 de diciembre de 1993

L-291.462.71

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.521 del 7 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 267485, Rollo 40848, Imagen 0023, el día 21 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"MARVELL INTERNATIONAL, S.A."**

Panamá, 27 de diciembre de 1993

L-291.463.60

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.123 del 1 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 081399, Rollo 40833, Imagen 0052, el día 17 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la

sociedad anónima denominada "PERNICO HOLDING, S.A." Panamá, 17 de diciembre de 1993
L-291.463.60
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 10.591 del 9 de noviembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha: 013272, Rolio: 40333, Imagen 0031, el día 17 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "PI-CHAREL S.A."

Panamá, 23 de diciembre de 1993
L-291.454.59
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 10.600 del 9 de noviembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha: 200814, Rolio: 40791, Imagen 0065, el día 16 de diciembre de 1993,

en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "THE WELLMAN TRADING INTERNATIONAL CORP."

Panamá, 20 de diciembre de 1993
L-291.464.59
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.610 del 9 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha: 137214, Rolio: 40861, Imagen 0002, el día 22 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "THE GRACEFUL INVESTMENT (PANAMA) S.A."

Panamá, 7 de diciembre de 1993
L-291.466.61
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 10.574 del 18 de noviembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, micro-

filmada dicha Escritura en la Ficha: 143204, Rolio: 40800, Imagen 0168, el día 16 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "WHITELIFF INVESTMENT CORPORATION"

Panamá, 7 de diciembre de 1993
L-291.466.61
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.376 del 2 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha: 213762, Rolio: 40762, Imagen 0025, el día 13 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "KATAYORK COMPANY S.A."

Panamá, 7 de diciembre de 1993
L-291.465.48
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.609

del 9 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha: 122577, Rolio: 40846, Imagen 0082, el día 21 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "B.B. INVESTMENT (PANAMA) S.A."

Panamá, 7 de diciembre de 1993
L-291.465.48
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 11.625 del 1 de diciembre de 1993, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha: 185149, Rolio: 40869, Imagen 0077, el día 22 de diciembre de 1993, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ALEXANDER HOLDINGS CORPORATION"

Panamá, 27 de diciembre de 1993
L-291.454.29
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que mediante Escritura Pública Nº. 12269 de 28 de diciembre de 1993, expedida por la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá ha sido Disuelta la Sociedad "BERLINERA, S.A.", según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 090-914, Rolio 40991, Imagen 0089 del 4 de enero de 1994.

Panamá, 7 de enero de 1994

L-292.295.82

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que mediante Escritura Pública Nº. 12313 de 29 de diciembre de 1993, expedida por la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá ha sido Disuelta la Sociedad "INTERNATIONAL VOCATIONAL TRAINING I.V.T. S.A.", según consta en el Registro Público, sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 234172, Rolio 41008, Imagen 0055 del 5 de enero de 1994.

Panamá, 7 de enero de 1994

L-292.295.82

Única publicación

CONCURSO DE PRECIO**CONCURSO PUBLICO
No. 01-94****CONTRATACION DE
SERVICIOS
PROFESIONALES**

El Banco Nacional de Panamá anuncia la celebración de un Concurso Público para contratar a abogados a una firma de abogados ligentes con idoneidad, capacidad y experiencia para continuar el litigio judicial en la Jurisdicción Civil, por una suma superior a B/. 7 millones.

Las propuestas se recibirán a las 11:00 a.m. hasta las 12:00 media no, del día miércoles 9 de febrero de 1994, en el Salón de Reuniones de la Sub Gerencia General Administrativa, 10mo. Piso, Torre Bancanal, Vía España y calle 55 de la Ciudad de Panamá.

Las propuestas técnicas deben presentarse, en original y dos (2) copias, en un solo (1) sobre cerrado, conforme a los formularios incluidos en el pliego de especifica-

ciones y condiciones. A los originales se les adherirán los estampillos fiscales que cubran el valor del papel sellado y un timbre de jubilados y pensionados. Los proponentes no deberán proponer el precio o valor de su oferta, pues el mismo será igual para todos. Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, del Decreto Nº. 33 del 3 de mayo de 1985, el Decreto de Gabinete Nº. 45 del 20 de febrero de 1990, el

Decreto Ejecutivo Nº. 59 del 16 de abril de 1993, del pliego y demás preceptos legales pertinentes.

Para absolver consultas y atender observaciones sobre cualquier aspecto del pliego y demás documentos, se celebrará una reunión de pastores interesados el día miércoles 2 de febrero de 1994 a las 2:00 p.m. en el Salón de Reuniones de la Gerencia de Servicios Generales, 5to. Piso, Torre Bancanal, Vía España y calle 55 de

la Ciudad de Panamá. Los interesados podrán obtener el pliego a partir de la fecha de la publicación de este aviso, desde las 8:00 a.m. hasta las 1:00 p.m., en las oficinas de la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales, del Banco Nacional de Panamá, 5to. Piso, Torre Bancanal, Vía España y calle 55 de la Ciudad de Panamá, previo el pago de su costo por la suma de B/. 20.00

LUIS H. MORENO
Gerente General

EDICTOS AGRARIOS

**MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº. 5
PANAMA OESTE
EDICTO Nº. 187-DRA-93**

El suscrito funcionario Sustancador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de PANAMA al público.

HACE SABER:

Que el señor (a), MIGUEL CORDOSA, vecino (a) de

MONTE VIEJO, Corregimiento de HERRERA, Distrito de LA CHORRERA, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-42-830, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-234-93, según plana aprobada Nº 80-09-10752, la adjudicación a TÍTULO ONEROSO de una parcela de herencia familiar Nacional adjudicable, con una superficie de 16has +4433.48 M2, ubicada en MONTE VIEJO.

JO, Corregimiento de HERRERA, Distrito de LA CHORRERA, Provincia de PANAMA, Comprendido dentro de las siguientes linderos.

NORTE: Camino a otras Fincas y Santiago Torres SUR: Terrenos de Francisco Acevedo y Camino hacia La Chorrera ESTE: Camino a otras Fincas OESTE: Terrenos de Francisco Acevedo y Santiago Torres Para los efectos legales

se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA, o en la Corregimiento de HERRERA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 103 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPRA a los 27 del mes de diciembre de 1993.

ROSALINA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc
SR. RAUL GONZALEZ
Funcionario Sustancador
L-291.429.34
Única publicación

**MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº. 5
PANAMA OESTE**

EDICTO Nº. 005-DRA-94

El suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de PANAMA, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a), **JOSE RAMON SANTAMARIA DOÑA y OTRO**, vecino (a) de CERRO SILVESTRE, Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAJUAN, portador de la cédula de identidad personal Nº E-8-28373, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº. 8-0028 según plano aprobado Nº. 80-44-70, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0Has.+3.473.60M2, que forma parte de la Finca 2622, inscrita al Tomo 177, Folio 240, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicada en la localidad de CERRO SILVESTRE, Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAJUAN, Provincia de PANAMA, comprendido dentro de los siguientes linderos.

NORTE: Terrenos de Sofia Pinto y Camino de tierra de 15 Mts. a otros lotes
SUR: Terrenos de Rosa Evelia Moreno y Camino de tierra de 15 Mts a Camino principal.
ESTE: Terrenos de Emérita de Cruz por la Iglesia de Dios de La Profecía.
OESTE: Terrenos de Hilda Meléndez y Marta Palanco.

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ARRAJUAN, a en la Corregiduría de CABECERA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CARRA a los 5 del mes de enero de 1994.
ROSALBA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc
SR. RAUL GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
L-292.457.03
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE

REFORMA AGRARIA REGION Nº. 1 CHIRIQUI EDICTO Nº. 409-92

El suscrito funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER

Que el señor **JUAN GONZALEZ CORTEZ**, vecino del Corregimiento BOCA DEL MONTE, del Distrito de SAN LORENZO, portador de la cédula de identidad personal Nº. 4-44-431, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº. 4-31430 adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 9Has+7.414.79 M2, ubicada en LLANO LARGO, Corregimiento de BOCA DEL MONTE, Distrito de SAN LORENZO, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Javier González Hernández
SUR: Santos González
ESTE: Camino hacia Boca del Monte y Cañazas
OESTE: Pablo Reyes

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO, o en la Corregiduría de BOCA DEL MONTE y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación.

Dado en David a los 24 del mes de noviembre de 1992.

ELVIA ELZONDO
Secretaria Ad-Hoc
ING. GALO ANTONIO AROSEMENA
Funcionario Sustanciador
Panamá, 21 de enero de 1993
L-247.962.97
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION Nº. 1 CHIRIQUI EDICTO Nº. 410-92
El suscrito funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER

Que el señor **ALCIDES SANCHEZ SAMUDIO**, vecino del Corregimiento CABECERA, Distrito de

BARU, portador de la cédula de identidad personal Nº. 4-118-963, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº. 4-30522 adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 0Has+1155.66 M2, ubicada en MANACA NORTE, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Concepción Mire
SUR: Calle sin nombre a otras fincas
ESTE: Rogelio Cervantes
OESTE: Calle sin nombre a otras fincas

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de BARU, o en la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación. Dado en David a los 24 del mes de noviembre de 1992.

ELVIA ELZONDO
Secretaria Ad-Hoc
ING. GALO ANTONIO AROSEMENA
Funcionario Sustanciador
Panamá, 21 de enero de 1993
L-247.030.78
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION Nº. 1 CHIRIQUI EDICTO Nº. 413-92
El suscrito funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER

Que el señor **RUFINO GONZALEZ RAMIREZ**, vecino del Corregimiento CABECERA, del Distrito de BOQUETE, portador de la cédula de identidad personal Nº. 4-97-656, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº. 4-30201 adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 8Has+9.904.78 M2, ubicada en MATA DEL YANCO, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BOQUETE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Servidumbre a otros lotes, y Julio Pitti E.
OESTE: Carretera a Boquete y José Del Carmen Pitti
Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de BOQUETE, o en la Corregiduría de BOQUETE y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación. Dado en David a los 26 del mes de noviembre de 1992.

DILIA F. DE ARCE
Secretaria Ad-Hoc
ING. GALO ANTONIO AROSEMENA
Funcionario Sustanciador
Panamá, 8 de enero de 1993
L-247.111.36
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION Nº. 1 CHIRIQUI EDICTO Nº. 414-92
El suscrito funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER

Que la señora **JUANITA BELSY QUIROZ**, vecino del Corregimiento BARU, del Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal Nº. 4-161-595, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº. 4-30359 adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 2Has+2.913.32 M2, ubicada en EL PALMAR, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Vía Aracely Isabel Vega
SUR: Sibestre Santos
ESTE: Ada y Olivera
OESTE: Carolina Alvarez Ros, Carretera
Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de BARU, o en la Corregiduría de BARU y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este

EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación. Dado en David a los 25 del mes de noviembre de 1992.

DILIA F. DE ARCE
Secretaria Ad-Hoc
ING. GALO AROSEMENA
Funcionario Sustanciador
Panamá, 8 de enero de 1993
L-247.159.94
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION Nº. 1 CHIRIQUI EDICTO Nº. 415-92
El suscrito funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER

Que el señor **JUAN GONZALEZ GONZALEZ**, vecino del Corregimiento BOCA DEL MONTE, del Distrito de SAN LORENZO, portador de la cédula de identidad personal Nº. 4-135-1314, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº. 4-30591 adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 31Has+04-51.556 M2, ubicada en ALAMBIQUE, Corregimiento de BOCA DEL MONTE, Distrito de SAN LORENZO, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Víctor Orribarra Sur, Sergio Jovane, Malacitas Jovane
ESTE: Fabian Rojas, calle a Boca del Monte
OESTE: Ricardo Saul Polanco, Sergio Jovane
Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO, o en la Corregiduría de BOCA DEL MONTE y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación. Dado en David a los 26 del mes de noviembre de 1992.

ELVIA ELZONDO
Secretaria Ad-Hoc
ING. GALO ANTONIO AROSEMENA
Funcionario Sustanciador
Panamá, 8 de enero de 1993
L-247.195.89
Única publicación